

ING. DOM Y FECHA	2287 del 12/06/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	N°156.-
FECHA DE EMISIÓN	21/06/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378344.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: LA VIRGEN N° 119.-	
Entre Calles: AVENIDA PERU y SCHIAVETTI.-	
Fecha Inicio: 12/04/2019.-	Fecha Término: 15/04/2019.-
Días de Ocupación: 4 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE TUBERIA POR FUGA DE GAS.-		
Calzada		
Vereda	X	10,80 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	10,80 M ²
Total:		21,60 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 21,60 M ² Por: 4 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 348.551.-Orden de Ingreso: N° 29.279.150 del 19/06/2019, Vereda 10,80 m ² y 10,80 m ² de Acopio, por 4 días a contar del 12/04/2019. Regularización del cobro con interés penal por ser trabajo efectuado en Abril del 2019.- Permiso Serviu N° 19/3212 de fecha 06/06/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, 6 M²
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jrr-21/06/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 157 22-01